

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, tres de octubre de dos mil veintitrés

Proceso	Acción popular
Accionante	José Largo
Accionada	Bancolombia S.A.
Radicación	05001-31-03-008-2023-00257-00
Instancia	Primera
Asunto	Reconoce personería

Se reconoce personería para actuar a la abogada Judy Alexandra Ramírez Cordero, con T.P. No. 385.286 del C. S. de la J., para que represente los intereses de la Superintendencia Financiera de Colombia en los términos del poder conferido (pdf 18).

NOTIFÍQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(Firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)